Ministerio Público
República del Paraguay

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811- 2011"

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1057 –

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA FISCALÍA REGIÓN AMAMBAY".--

Asunción, 8 de abril de 2011

VISTO: El Memorando n.° 411/2011 de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público y el acta de Apertura y Declaración Desierta, para la Contratación Directa "Mantenimiento y reparación de vehículos de la Fiscalía Región Amambay", y ;----------

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 30, Declaración de Licitación Desierta, expresa: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente Ley.*----------

Asimismo, en el Pliego de Bases y Condiciones de la Carta de Invitación Anexo 1 - Instrucciones para los Oferentes y Datos del Procedimiento de Contratación, en el artículo 19 expresa que: "*...La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes*".----------

Así también, el acta de Apertura de Sobres de fecha 31 de marzo de 2011, declara desierto el procedimiento de Contratación Directa, para el "Mantenimiento y reparación de vehículos de la Fiscalía Región Amambay", por no contar con ofertas, conforme lo establece en el artículo 30 - Declaración de Licitación Desierta inciso "a" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa*: "...que no se hubiera presentado oferta alguna;... "*.----------

Atento, al Dictamen n.° 79/2011 del Director de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.----------

Igualmente llevados a cabo los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, por lo que corresponde disponer en ese sentido.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,----------

RESUELVE:

DECLARAR DESIERTO el llamado Contratación Directa "**Mantenimiento y reparación de vehículos de la Fiscalía Región Amambay**", por no contar con oferentes y en base a lo establecido en el artículo 30 – Declaración de Licitación Desierta, inciso "a" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa*: "...que no se hubiera presentado oferta alguna;... "*.----------

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abog. Lisa Mencia
Coordinadora Secretaría General
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Rubén Candia Amarilla
Fiscal General del Estado